

INFORME DE SECRETARÍA: A Despacho del señor Juez, el oficio No. 202141520103692061 del 2 de diciembre de 2021, proferido por la Secretaria de Movilidad de esta ciudad, donde informan que el levantamiento de medidas cautelares aquí decretado, fue trasladado al líder de apoyo a los organismos de tránsito del CDAV. Sírvase proveer.

Cali, 9 de diciembre de 2021

LUDIVIA ARACELY BLANDON BEJARANO
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO No. 4096

Santiago de Cali, nueve (9) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo la constancia secretarial que antecede y evidenciado el contenido del oficio en comento, se procederá a agregar el mismo a los autos para que obre y conste lo que allí se manifiesta.

En consecuencia, de lo anterior, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Cali Valle del Cauca, en ejercicio de las facultades Constitucionales y legales,

RESUELVE:

ÚNICO: AGREGAR a los autos el oficio 202141520103692061 del 2 de diciembre de 2021 proferido por la Secretaria de Movilidad de esta ciudad, para que obre y conste lo que allí se manifiesta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JORGE ELIAS MONTES BASTIDAS
JUEZ

R.

Firmado Por:

Jorge Elias Montes Bastidas
Juez
Juzgado Municipal
Civil 018
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e408254e7f236680792f04ba2f44ae817d4f0480c26ffd6be522a34473a53d5**
Documento generado en 09/12/2021 11:57:10 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>